Medellín, 03/10/2022

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Que la entidad de Derecho Canónico HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en el Municipio de Medellín - Antioquia, cuya Personería Jurídica fue reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 34546 del 11 de julio de 1986.

DATOS GENERALES

- Nit. No. 890.981.749-5
- Dirección: Calle 70 No. 48ª-21 Manrique Central
- Teléfono: 448 52 98
- Correo Electrónico: misioneras1@une.net.co

REPRESENTACIÓN LEGAL

Que como Representante Legal de la entidad está inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Auto 2021080002736 del 11 de junio de 2021, la Hermana CLARA LUZ AYALA PÉREZ identificada con la cédula de número 21.485.858, nombrada según certificación PRO 21869/Ca/2021 del 13 de mayo de 2021, expedida por la Arquidiócesis de Medellín y suscrito por el Presbítero Juan Esteban Pineda Cañaveral Vice Canciller Arquidiocesano.

Igualmente reposa copia del Decreto Arzobispal número 69/CHMCC/2009, suscrito por el Presbítero Oscar Augusto Álvarez Sea, Canciller Arquidiocesano mediante el cual se aprueban las nuevas constituciones de la Comunidad Hermanas Misioneras De La Comunidad Cristiana, documento aportado a la Gobernación de Antioquia mediante oficio 201000315524 del 27 de diciembre de 2010.

"LA SUPERIORA GENERAL DE LA CONGREGACIÓN

38. La Congregación tendrá una Religiosa profesa, que será la Superiora General, la cual será la Representante Legal de la Comunidad, será nombrada por el Capitulo General para períodos de cinco años y podrá ser ratificada como Superiora General hasta por dos periodos sucesivos, la elección se hará por votación, teniendo en cuenta que la Superiora General debe ser designada por unanimidad de todas las Religiosas profesas

Principales responsabilidades de la Superiora General:

- *Ser la Representante legal de la Congregación Religiosa.*
- *Liderar el carisma de la Comunidad.*
- *Presidir el Consejo Superior.*
- *Mantener la disciplina y el orden en la Congregación.*
- *Someter a aprobación los proyectos y reglamentos de la Congregación.*
- *Presentar las aspirantes y Religiosas que deseen seguir el proceso de formación de la Comunidad Religiosa, ante el Consejo Superior".*

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente certificación se expide a petición de la interesada, la cual hace relación al Radicado 2022010419145 del 29 de septiembre de 2022. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción del Banco Popular del 29 de septiembre de 2022.

HELENA PATRICIA URIBE ROLDAN
DIRECTORA DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL (E)

Proyecto: Magnolia M. Auxiliar Administrativo